



CUERPO DE BOMBEROS METROPOLITANO SUR

Pedro Aguirre Cerda, San Miguel, San Joaquín, La Cisterna, Lo Espejo y El Bosque

Cuartel General, Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, **08 de Septiembre de 2023**

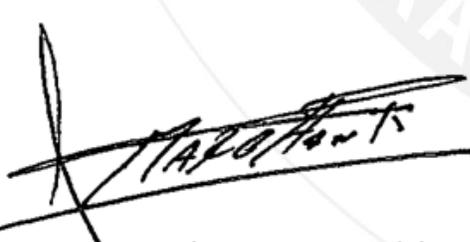
Conforme a lo dispuesto en el Título III en el Art. 41, del Reglamento General del Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur, con esta fecha se ha dictado la siguiente:

ORDEN DEL DÍA N° 80/ 2023

1. Ordénese Guardia Diurna, desde las 14:00 horas del sábado 9 de septiembre de 2023, con al menos 4 Bomberos o Bomberas por Compañía hasta las 20:00 horas.
2. Reforzamiento de Guardia Nocturna, desde las 20:00 horas del sábado 9 de septiembre, con un mínimo de 8 Bomberos o Bomberas por compañía hasta las 08:00 horas del domingo 10 de septiembre del presente.
3. Ordénese Acuartelamiento, desde las 14:00 horas del domingo 10 de septiembre, con al menos 8 Bomberos o Bomberas por rol, hasta las 06:00 horas del martes 12 de septiembre del presente.
4. Los Capitanes serán responsables de coordinar y definir, en caso de respuesta ante un incidente, las acciones que deban realizar las piezas de Material Mayor para no exponer al personal de cada unidad a riesgos innecesarios así también deberán permanecer en el cuartel, al menos 2 Bomberos (as) mientras su material mayor se encuentra en algún acto de servicio.
5. Mantener cerradas las puertas de los cuarteles.
6. El Departamento de Investigación de Incendios sólo asistirá a investigaciones de incendios declarados, previa revisión de las condiciones de seguridad por el OBAC, quien deberá recopilar los antecedentes necesarios.

Dese cuenta al Honorable Directorio, Consejo Oficiales Generales, notifíquese a la Comandancia, Secretaría General, Compañías e interesados, regístrese en los libros de Guardias semanales, publíquese en www.cbms.cl, listado de correos electrónicos, Central de Alarmas y Telecomunicaciones.




LEONARDO MARCHANT RIVEROS
Comandante
Cuerpo de Bomberos Metropolitano Sur